



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de mayo de 1992

Número 99

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 752/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Tecuautitlán, municipio de Axapusco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO Por oficio 3135 de fecha 17 de mayo de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Tecuautitlán, municipio de Axapusco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 7 de marzo de 1991 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 15 de marzo de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de septiembre de 1991 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del

artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 420 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de octubre de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente; procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de octubre de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de los presidentes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

Tomo CIII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de mayo de 1992 | No. 99

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado, Tecuautitlán, municipio de Axapusco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1973, 1975, 1985, 1976, 1980, 1986, 1991, 1994, 1992, 1995, 1977, 1984, 1987, 1990, 1988 y 1978.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1996, 1981, 1983, 1989, 1974, 201-A1, 1993, 1982 y 202-A1.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 15 de marzo de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; respecto al caso de Muñoz Josefina, titular del certificado de derechos agrarios número 562374, el cual no fue tratado por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 15 de marzo de 1991

que dio origen a dichos trabajos, esta dependencia determina que el mismo deberá de tratarse en una nueva asamblea general extraordinaria de ejidatarios, para que se determine la situación legal en que se encuentra éste, y así se pueda determinar lo que proceda legalmente; y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 15 de marzo de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Tecuautitlán, municipio de Axapusco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—J. Guadalupe Juárez A., 2.—Guillermo Pérez Bistraín, 3.—Cleótilde Aranda y 4.—Ascensión Cruz. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Cruz Plácida y 2.—Bastida Plácida. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1974290, 2.—1974306, 3.—2317727 y 4.—562342

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Tecuautitlán, municipio de Axapusco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Lucio Juárez Espinoza, 2.—Guillermo Pérez López, 3.—Teresa Juárez Aranda y 4.—Adrián Elizalde Ortiz. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tecuautitlán, municipio de Axapusco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente; Notifíquese y Ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 28 días del mes de noviembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 1194/91, se encuentra pendiente la sucesión intestamentaria a bienes de MARGARITO VAZQUEZ VALENCIA, denunciada por MIGUEL MARIA DEL REFUGIO Y MAXIMINO VAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de parientes del de cujus, quien falleció el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, en Ozumba, México, lo que se comunica para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a este juzgado a deducirlo en términos de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 1973.—27 mayo y 5 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLEUCA

E D I C T O

Expediente número 949/91 la C. ROSA MARIA MARTINEZ MENDOZA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Independencia sin número en Santiago Miltepec perteneciente al municipio de Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de tres metros treinta centímetros, la segunda de un metro ochenta y cinco centímetros y la tercera de cuatro metros treinta centímetros con la calle de Independencia; al sur: ocho metros treinta y seis centímetros con el señor Guillermo Pérez Mendoza; al oriente: la primera de dos metros ochenta y cinco centímetros, la segunda de cuatro metros setenta y dos centímetros con la señora Victoria Martínez Luna y la tercera de seis metros sesenta y seis centímetros con el señor Guillermo Pérez Mendoza; al poniente: once metros cincuenta y dos centímetros con el señor Luis Antonio Martínez Mendoza; dicho inmueble tiene una superficie aproximada de setenta y siete punto cincuenta metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Toluca, México, a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 1975.—27 mayo, 10, y 4 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 726/92

MEITON RODRIGUEZ DE LA ROSA, promueve diligencias de inscripción ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, respecto del terreno denominado Herranzeco, mismo que se encuentra ubicado en el barrio de Chimalpa, del municipio de Papalotla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 m

con Ezequiel Godínez, anteriormente con Juan A. Barrera; al sur: 47.80 m con camino vecinal; al oriente: 99.00 m y linda con carril y zanja; y al poniente: 96.40 m con Juan Vega y Ezequiel Godínez, con una superficie total aproximada de 4,82.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 1985.—27 mayo, 10 y 24 junio

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

BERITHA MEDINA SILVA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 626/92, respecto del lote con casa número veintiano, manzana quinientos diecinueve, del fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 m², ciento veintidos metros cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote veinte; al sur: 17.50 m con lote veintidos; al oriente: 7.00 m con lote cuarenta y nueve; y al poniente: 7.00 m con calle Zapotecas, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1975.—27 mayo, 8 y 18 junio

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FLORINA CARBAJAL TORRES.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que por auto de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y dos, se le ordenó notificar por medio del presente proveído de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa, el cual a la letra dice: A sus autos el escrito de cuente presentado por la C. MARTHA DIAZ ESTRADA DE ESQUIVEL, visto su contenido y según informes de encargada del archivo que el expediente a quo se refiere se encuentra extraviado, así como la certificación que antecede sobre la existencia anterior falta posterior del mismo, con fundamento en los artículos 142 del 229 al 232 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la reposición de los mismos la cual se substanciará en forma incidental para tal efecto notifíquese a las partes la presente determinación a fin de que exhiba las constancias que obran en su poder para los efectos anteriormente señalados. Notifíquese personalmente.—Así lo acuerdo y firma el ciudadano juez del conocimiento por ante su secretario que autoriza y da fe.—Doy fe.—Rúbricas.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.—En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favala.—Rúbrica.

1980.—27 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LOURDES DAVILA GUTIERREZ, promueve ante este H. juzgado, bajo el expediente número 22/92 diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno con casucha ubicado en San Pedro Tultepec, municipio y distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.30 m y linda con Isabel Meza y Candalaria Davila; al sur: 39.00 m y linda con camino vecinal; al oriente: 49.50 m y linda con Félix Vázquez; y al poniente: 52.00 m y linda con Isabel Suárez; con superficie total de: 2 366.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparecer a deducirlo, se expide el presente a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

1986.—27 mayo, 1 y 4 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAUNEPANTLA

EDICTO

GUDELIA BALLASTEROS FUENTES, promovió ante este juzgado con el expediente 1389/92-1, diligencias de inscripción, respecto del inmueble de su propiedad, denominado San Miguel, ubicado en el pueblo de Calacoaya, Atzacán de Zaragoza, Estado de México, y que actualmente tiene una superficie de 7,654.00 m², siete mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 192.00 m con camino a Madrid; al sur: 134.87 m en dos tramos con Juan Ponce Gómez y Adalberto Sánchez Sosa; al oriente: 32.00 m con Luis Rodríguez Vargas; al poniente: 92.00 m con Andrés Morales Díaz.

Admitiéndose las presentes diligencias en la vía y forma propuestas ordenándose la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca y en esta ciudad en un periódico de mayor circulación, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley se expide a los dieciocho días de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1991.—27 mayo, 10 y 24 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 26/992, **LOURDES MONROY ZUÑIGA**, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Capulitlán, con superficie de 2 000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 13 m trece metros cuadrados y la segunda de 4 m cuatro metros cuadrados ambas colindando con el Sr. Maurilio Zúñiga; al sur: 17 m diecisiete metros cuadrados colindando con la calle Bosques de Pinos fraccionamiento Bosques de Colón; representado en este acto por el Lic. Jorge Mena García, y propiedad del Sr. Felipe Alarcón Hernández; al oriente: 120 m ciento veinte metros cuadrados con propiedad de la Sra. Ana Zúñiga Vda. de Estrada; al poniente: en dos líneas, la primera de 11 m once metros cuadrados y la segunda de 9 m nueve metros cuadrados colindando con conjuntos habitacional Bosques de Colón, representado en este acto por el Lic. Jorge Mena García.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

1994.—27 mayo, 1 y 3 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 763/92

Tercera Secretaría

LAURO MAURICIO DELGADO JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Juárez número 18 en Chiconauac, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Juárez; al sur: 7.70 m con Ma. Adriana Delgado Jiménez; al oriente: 14.83 m con Guadalupe Velasco; al poniente: 14.61 m con calle Guerrero, con una superficie total de 130.62 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1992.—27 mayo, 1 y 4 junio

Expediente Núm. 764/92

Segunda Secretaría

MARIA ADRIANA DELGADO JIMENEZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle de Guerrero s/n., en Chiconauac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m con Mauricio Delgado Jiménez; al sur: 6.70 m con María González; al oriente: 10.20 m con Guadalupe Velasco; al poniente: 0.20 m con calle Guerrero, con superficie de 78.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México—Texcoco, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1992.—27 mayo, 1 y 4 junio

Expediente Núm. 256/89

Segunda Secretaría

RICARDA ISLAS ORTEGA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado Maxala, ubicado en el poblado de San Bernardino, del municipio de Tepetitlan, México, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 15.40 m con calle sin nombre, la segunda 16.88 m con Samuel Islas Ramos; al sur: 35.30 m con Demetrio Delgado Islas; al oriente: en dos líneas la primera 45.88 m con Samuel Islas Ortega, la segunda 11.00 m con calle sin nombre; y al poniente: 59.25 m con Vicente Ramírez, con una superficie de 1,157.61 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a veintitres de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1992.—27 mayo, 1 y 4 junio

Expediente Núm. 459/92

Tercera Secretaría

RAMON DELGADO JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Guerrero número 16-F, en Chiconauac, México, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 31.00 m con Pedro Delgado; al sur: 31.50 m con Alfredo Delgado; al oriente: 7.00 m con calle Guerrero; al poniente: 6.55 m con Pedro Delgado, con superficie total de 207.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1992.—27 mayo, 1 y 4 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 967/92

HERMILO RAMIREZ CRUZ, promoviendo diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado El Pedregoso y Tlatempa, de los llamados de común repartimiento, ubicado en el pueblo de Visitación del municipio de Melchor Ocampo, que mide y colinda: al norte: 25.00 m veinticinco metros y linda con Fidel Rivas Viveros; al sur: en dos fracciones 2.00 m dos metros linda con Adolfo Reséndiz Arroyo, y 20.00 m veinte metros con Avenida del Trabajo; al oriente, en dos fracciones 34.40 m treinta y cuatro metros cuarenta centímetros y linda con Francisco Bautista Caballero y 12.30 m doce metros cincuenta centímetros y linda con Adolfo Reséndiz Arroyo; al poniente: 46.50 m cuarenta y seis metros cuarenta centímetros y linda con calle pública, teniendo una superficie total de 1,073.15 m², mil setenta y tres metros cuadrados con quince centímetros.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallín Gabriel.—Rúbrica.
1995—27 mayo, 1 y 4 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 210/92

JUAN JOSE ESTEVEZ MONROY, promoviendo información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado Xancale, ubicado en San Martín de las Pirámides, México, del municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 39.55 m con Pedro Martínez G.Z.; al sur: 39.10 m con calle Porfirio Díaz; al oriente: 13.10 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 13.80 m con Alejandro Ramirez, con superficie de 532.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México Otumba, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

1977—27 mayo, 1 y 4 junio

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

EUSEBIO CORTES SALAS, en el expediente número 457/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 37, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con Av. Jorge Luque Loyola; al poniente: 9.00 m con lote 06; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días con este la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
1984—27 mayo, 8 y 18 junio

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

EUSEBIO CORTES SALAS, en el expediente número 455/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 31, de la manzana 37, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 9.00 m con Av. Jorge Luque Loyola; al poniente: 9.00 m con lote 05; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días con este la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
1984—27 mayo, 8 y 18 junio

AGUA AZUL, S.A.

EUSEBIO CORTES SALAS, en el expediente número 449/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 06, de la manzana 37, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 05; al sur: 17.00 m con lote 07; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Lago Omega; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días con este la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
1984—27 mayo, 8 y 18 junio

AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

ENSEBIO CORTES SALAS, en el expediente número 451/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 05, de la manzana 37, de la colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 04; al sur: 17.00 m con lote 06; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Lago Omega; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días con este la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1984—27 mayo, 8 y 18 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Expediente Núm. 587/92
Tercera Secretaría.

MARIA TOMASA LUDIVINA REYES AGUILAR, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del predio urbano con construcción denominado Tepetlapa, ubicado en la población de Chipiltepec, municipio de Acolman, de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 40.45 m con Juan Salazar; al sur: 26.67 m con Gabriel Ríos Cornejo; al oriente: 23.15 m con callejón 5 de Mayo; al poniente: 20.43 m con Av. Francisco I. Madero; con superficie aproximada de 690.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1977—27 mayo, 1 y 4 junio

Expediente Núm. 706/92
Segunda Secretaría

ADRIANA MONTES SANCHEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado Tecpa, ubicado en la cabecera municipal de Acolman de este propio distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con camino; al sur: 26.00 m con Adriana Montes Sánchez; al oriente: 23.00 m con Honorio Cuevas; al poniente: 23.00 m con Raúl Ortiz García; con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 27 de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.

1977—27 mayo, 1 y 4 junio

Expediente Núm. 635/92
Tercera Secretaría

OLIVIA REYES AGUILAR DE MARQUEZ, Mandataria de **EVA REYES AGUILAR**, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del predio rústico denominado Tlatele, ubicado en la población de Chipiltepec, municipio de Acolman de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 21.30 m con erde Otoño; al sur: 21.30 m con Olga Reyes Aguilar; al oriente: 64.77 m con Manuel García Ramos; al poniente: 64.77 m con Simón Vázquez; con superficie aproximada de 1,379.71 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1977—27 mayo, 1 y 4 junio

Expediente Núm. 707/92
Tercera Secretaría

FRANCISCO MIGUEL GLEASON VIDAL, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del predio urbano denominado Huepalcaco, ubicado en el barrio de la Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 54.00 m con barranquilla; al sur: 63.18 m con Elisa Sánchez; al oriente: 45.00 m con barranquilla; al poniente: 56.15 m con Pantecón; con superficie aproximada de: 3,536.92 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1977—27 mayo, 1 y 4 junio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTOS

JUANA CUEVAS DE MORALES

Por el presente se le hace saber que, **DANIEL Y PEDRO MARTIAS MARTINEZ**, promovió ante este juzgado quinto de lo civil de primera instancia, reclamándole en la vía ordinaria civil, usucapión, el lote de terreno número 35 de la manzana 21 de la colonia Aurora, en esta ciudad, mismo que linda y mide; al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 17.00 m con lote 36, al oriente: 9.00 m con calle Cuatro Milpas, al poniente: 9.00 m con lote 9; con una superficie de 153.00 m², mismo que se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, a su nombre recayéndole el número de expediente 300091 y en que se dictó una fecha 17 de febrero del presente año, que admite la demanda, y ordene que se le haga saber, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación a contestar la demanda fijese además en la última publicación se dice en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término, por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarla, en el juicio se seguirá en rebeldía, señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico, de mayor circulación, de esta Ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1987—27 mayo, 8 y 18 junio.

JOSE LORENZO ZAKANY

JUZTINA ZAKANY ALMADA

Y FRANCISCO VALERIO CAPETILLO

Por el presente, se le hace saber que **MELESIO ZUNIGA GARCIA** promovió ante este juzgado quinto de lo civil de primera instancia, reclamándole en la vía ordinaria civil usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 53 de la colonia Tamalipas, Sección Virgencitas, de esta Ciudad, mismo que linda y mide, al norte: 21.00 m con lote 18 al sur: en 21.50 m con lote 16, al oriente: 7.00 m con lote 34, al poniente: en 7.00 m con calle Virgen de P. Socorro, con una superficie de 150.50 m², mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y comercio, de esta ciudad, a su nombre recayéndole el número de expediente 3046/91 y en que se dictó una fecha 17 de febrero del presente año, que admite la demanda que se le haga saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al que surta efectos, la última publicación al contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo de emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio se seguirá en su rebeldía así mismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico, de mayor circulación, de esta Ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1987—27 mayo, 8 y 18 junio.

ELIZABETH FLORES DE RAMIREZ

Por el presente se le hace saber que ROSARIO IRMA FLORES GONZALEZ, promovió ante este juzgado quinto de lo civil, de primera instancia, presentó una demanda, reclamándole en la vía ordinaria civil, usucapación del lote de terreno número 34 de la manzana 95 de la colonia Aurora, de esta ciudad, mismo que linda; al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35, al oriente: en 9.00 m con calle La Negra, al poniente: en 9.00 m con lote 3, con una superficie de: 153.00 m², mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a su nombre recayéndole el número de expediente 3136/91, y que se dictó una fecha 17 de febrero del año en curso, que admite la demanda y ordena que se le haga saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al que surta efectos, la última publicación al contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo de emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio se seguirá en su rebeldía así mismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de febrero de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1987.-27 mayo, 8 y 18 junio

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO

ARTURO CRISTOBAL JACINTO, en el expediente 3398/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote 44, manzana 92, Col. Ampl. Gral. José Vicente Villada, Super 44 de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle 12; al poniente: 9.00 m con lote 19; con superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado copias simples de traslado, se les previene señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones. Ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 20 días del mes de marzo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1987.-27 mayo, 8 y 18 junio.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO

GABINA JACINTO HERNANDEZ, en el expediente número 330/92; que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno 43 manzana 92 colonia ampliación General José Vicente Villada, Super 44 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Michoacana; al poniente: 9.00 m con lote 18; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en

caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 8 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1987.-27 mayo, 8 y 18 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE HOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE:

MARIA FLORIBERTA RAMOS CRISOSTOMO, en el expediente número 1581/91, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 195, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 23, al sur: 20.75 m con lote 25, al oriente: 10.20 m con calle dieciocho, al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de: 207.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndole señalen domicilio en la colonia Nueva Santa Martha y Constitución de 1857 para oír notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado.—Dado el presente a los 10 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1987.-27 mayo, 8 y 18 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

MIGUEL OLECHNO WICZ DITKOWSKI, MEJER JODEF OLECHNO WICZ DITKOWSKI, ISAAC OLECHNO WICZ DITKOWSKI Y CUNE MIREL OLECHNO WICZ DE PERSOVAKY

VELASCO RAMIREZ ANITA, en el expediente número 485/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 27 de la manzana 98 de la Col. El Sol del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.75 m con lote 26; al sur: 20.75 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con Av. Riva Palacio; al poniente: 10.00 m con lote 12. Con una superficie total de: 207.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por totulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Cojón.—Rúbrica.

1990.-27 mayo, 8 y 18 junio.

LIDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDES SEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

AURELIANO OROPESA SANCHEZ, en el expediente número 209/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 4 de la manzana 132 de la colonia El Sol, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Sus medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 28. Con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1990.—27 mayo, 8 y 18 junio.

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JUANA LEYVA JUAREZ, en el expediente número 235/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 22 de la manzana 112 de la colonia El Sol del municipio de Nezahualcóyotl; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle siete; al poniente: 10.00 m con lote siete. Con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1990.—27 mayo, 8 y 18 junio.

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ONOFRE HERNANDEZ MARIA LUISA, en el expediente número 237/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 11 de la manzana 111 de la Colonia El Sol del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 22, al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 5. Con una superficie aproximada de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término

de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1990.—27 mayo, 8 y 18 junio.

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

LARA ARREGUIN HERMINIA, en el expediente número 233/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 23 de la manzana 112 de la colonia El Sol; del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote veinticuatro; al oriente: 10.00 metros con calle siete; al poniente: 10.00 m con lote ocho. Con una superficie total de 20.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1990.—27 mayo, 8 y 18 junio.

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

LUCIANO HERRERA CORDOBA, en el expediente número 223/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 8, manzana 30 de la Col. El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1990.—27 mayo, 8 y 18 junio.

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

CIRIA REYES PEDRO, en el expediente número 221/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 19, manzana 87, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 4, con una superficie total de doscientos m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 10 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1990.—27 mayo, 8 y 18 junio.

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ARTEMIO OSORIO GUZMAN, en el expediente número 207/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 25, de la manzana 74 "C", de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 24; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: en 10.00 m con calle 39 y al poniente: en 10.00 m con lote 10, con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1990.—27 mayo, 8 y 18 junio.

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

EPIFANIO OROPEZA ESPINOZA, en el expediente número 247/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 26 de la manzana 74 "C", de la Col. El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle 39 y al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1990.—27 mayo, 8 y 18 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 409/92, ALFREDO GONZALUZ BECERRIL, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto de un terreno "La Loma del Zorrillo" ubicado en Santa Fe Mezapa, México, con una superficie total de 1,042.70 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 54.00 m con camino a Xalatlaco; al sur: 50.00 m con Juan Carlos Rodríguez Cheverría; al oriente: 32.50 m con camino; al poniente: 12.40 m con Modesta Mirafuentes de Ríos.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica
1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente: 496/92 JESUS MARIA RODRIGUEZ DUARTE, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en "La Loma" Santa Fe Mezapa de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con Gabino Jiménez, al sur: 37.00 m con Tomasa López de Duliz; al oriente: 11.25 m con Gabino Jimenez; al poniente: 18.25 m con camino que va a Xalatlaco, Méx.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica
1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente: 500/92, BENJAMIN DOMINGUEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "El Cornejal" ubicado en la Concepción de este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 50.00 m con camino público; al sur: 40.00 m con camino público; al poniente: 63.00 m con Rafael Martínez Manzo; al oriente: 81.80 m con Cecilio Flores.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica
1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. Núm. 405/92, RAFAEL MARTINEZ MANZO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto de un terreno "El Cornejal" ubicado en la Concepción de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 118.60 m con camino público, al sur: 106.20 m con camino público; al oriente: 61.00 m con Benjamín Domínguez Hernández; al poniente: 7.40 m con camino público.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica
1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. Núm. 309/92, BARTOLO CONDE GOMEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en Xalatlaco, México, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc; al sur: 13.45 m con la señora Marcelina Gracida Vda. de Campos; al oriente: 24.86 m con Isabeldo Nolazco Nieto, al poniente: 24.86 m con Angela Ortega de Mejía.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx. a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica

1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp Núm 407/92, ROSA MARIA ACEVEDO LEYVA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en el paraje San Luis Capulhuac, México, con una superficie total de 307.00 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.85 m con Secorro Ubaldo Gaspar; al sur: 11.90 m con privada de Benito Juárez; al oriente: 29.78 m con Jesús Gutiérrez Espinoza; al poniente: 27.89 m con Francisco Hernández Cruz.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente: 408/92 UBERTO ESTRADA VALLE, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en San Mateo Texcaliac de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 36.00 m con Petronilo Pulido; al sur: 38.85 m con carretera federal; al oriente: 61.80 m con Cruz Serrano; al poniente: 56.30 m con Primitiano Alcántara, con una superficie total de 2,183.00 m²

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica

1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente: 306/92, CARMEN LOPEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santa María Cajalpa, Méx., de este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 60.00 m con Agripín López y carretera a la Márqueza, al sur: 45.00 m con camino y Bruno López; al oriente: 435.00 m con Agripín López Guerrero y Silvina Chávez; al poniente: 462.00 m con Silvina Chávez; con una superficie total de 21,971.25 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Expediente: 406/92, ROSA MARIA RAMIREZ SALDANA DE MENDOZA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de una casa ubicada en Calimaya México de este distrito judicial, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: tres líneas de 22.99 m con Rafael Reyes, 33.20 m con Santiago Serrano y Mercedes García y otra hacia el oriente de 4.41 m con Rafael Reyes y Santiago Serrano; al sur: cuatro líneas de 29.36 m, 1.00 m, 16.60 m y 9.00 m con Antonio Hernández y Ubaldo Alvarado; al oriente: dos líneas 23.20 m con Antonio Hernández y 10.92 m con calle Juárez Sur; al poniente: 41.97 m con Juan Estrada y Francisca Rojas; con una superficie total de 1,033.54 metros cuadrados.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica

1988.—27 mayo, 1 y 4 junio.

JUZGADO MUNICIPAL

TECAMAC, MEX

EDICTOS

Expediente número 24/91, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., promoviendo por conducto de sus apoderados Juicio Oral de Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta en contra de MERCEDES CARDENAS DE ALBA Y/O SALVADOR ALBA CARDENAS y el Juez ordenó en el auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.

AUTO. Tecamac Estado de México; a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan se tiene por presentado a SALVADOR A. NASTA RIPPELL, en su calidad de Apoderado de la parte actora personalidad que se encuentra debidamente acreditada por medio del Poder Notarial que exhibe; y como lo solicita hágase el cotejo de la copia simple presentada con el original; y agréguese a sus autos para los usos y efectos legales correspondientes; por lo que devuélvase el original previa razón que obre en autos; asimismo y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a MERCEDES CARDENAS DE ALBA Y/O SALVADOR ALBA CARDENAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México; y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico en la población en donde se haga la citación haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación; por lo que se señalan las doce horas del día cuatro de agosto del año en curso; a efecto de que comparezca ante el local de éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Procesal antes mencionado; e no señalando domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a través de carácter personal se harán en términos de lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del ordenamiento legal antes citado. Expedido en Tecamac de F.V., México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.—Rúbrica

1991.—27 mayo, 8 y 18 junio.

Expediente número 35/991, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., promoviendo por conducto de sus apoderados Juicio Oral de Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta en contra de ROSA MARIA AGUILAR NAVARRETE y el Juez ordenó en el auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos

AUTO. Tecámac Estado de México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, se tiene por presentado a SALVADOR A. NASTA RIPOLL, en su calidad de Apoderado de la parte actora, personalidad que se encuentra debidamente acreditada por medio del Poder Notarial que exhibe; y como lo solicita hágase el cotejo de la copia simple presentada con el original; y agréguese a sus autos para los usos y efectos legales correspondientes; por lo que devuélvase el original previa razón que obre en autos; asimismo y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a ROSA MARIA AGUILAR NAVARRETE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México; y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico en la población en donde se haga la citación haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación; por lo que se señalan las diez horas del día cuatro de agosto del año en curso; a efecto de que comparezca ante el local de éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Procesal antes mencionado; o no señalando domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del ordenamiento legal antes citado. Expedido en Tecámac de F.V., México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Letícia Germán Álvarez.—Rúbrica.

1978—27 mayo, 8 y 18 junio.

Expediente número 28/991, CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. o HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., promoviendo por conducto de sus apoderados Juicio Oral de Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta en contra de MAX GERARDO TOLEDO SANCHEZ y el Juez ordenó en el auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos,

AUTO. Tecámac Estado de México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, se tiene por presentado a SALVADOR A. NASTA RIPOLL, en su calidad de Apoderado de la parte actora, personalidad que se encuentra debidamente acreditada por medio del Poder Notarial que exhibe; y como lo solicita hágase el cotejo de la copia simple presentada con el original; y agréguese a sus autos para los usos y efectos legales correspondientes; por lo que devuélvase el original previa razón que obre en autos; asimismo y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a MAX GERARDO TOLEDO SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México; y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico en la población en donde se haga la citación haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación; por lo que se señalan las diez horas del cinco de agosto del año en curso; a efecto de que comparezca ante el local de éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el

juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Procesal antes mencionado; o no señalando domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del ordenamiento legal antes citado. Expedido en Tecámac de F.V., México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Letícia Germán Álvarez.—Rúbrica.

1978—27 mayo 8 y 18 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

IGNACIO BRITO JAIMEZ, por su propio derecho y en el expediente número 696/91, promueve diligencias de información de dominio, fin, acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en la carretera Xtapan de la Sal, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.40 m con Genovevo Garchuño M., al sur: 57.00 m con arroyo (José Herrera), al oriente: 63.50 m con carretera federal número 55; al poniente: 40.00 m con arroyo.

La Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

1988—27 mayo, 1 y 4 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 39/2419/92, C. AMADO RIVERA MEJIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Zona Quinteoa II, mide y linda; al norte: 800 m con lote 2; al sur: 800 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 15.10 m con lote 9; al poniente: 15.10 m con lote 11.

Superficie de: 121.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 40.2420/92, LUCILA GABRIEL DE BENITO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Zona Quinteoa II, mide y linda; al norte: 8.12 m con calle Juan Aldana; al sur: 8.00 m con lote 5, al oriente: 15.00 m con lotes 5 y 6; al poniente: 15.00 m con lote 3.

Superficie de: 120.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 41/2421/92, JUANA TERUSA E. LEON MARTINEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, P.D. Ixtlahualtepec, mide y linda; al norte: 10.20 m con propiedad privada; al sur: 10.50 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 15.60 m con lote 2; al poniente: 15.40 m con lote 4.

Superficie de: 168.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996 - 27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 42/2422/92, FRANCISCO TREJO RAMOS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Ahuacatitla, mide y linda; al norte: 11.20 m con calle sin nombre; al sur: 9.70 m con lote 9; al oriente: 15.09 m con propiedad privada; al poniente: 15.09 m con Rodolfo Gómez González.

Superficie de: 156.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1995.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 43/2423/92, PEDRO LOPEZ VERGARA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, P.D. Texalpa, mide y linda; al norte: 20.00 m con Martín Reza Flores; al sur: 20.00 m con Florentino Romero; al oriente: 7.00 m con Concepción Angeles; al poniente: 7.00 m con calle Hermanos Galeana.

Superficie de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1995.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 44/2424/92, SILVIANO GARNICA ORTA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Texalpa IV, mide y linda; al norte: 21.95 m con lote 6; al sur: 21.75 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre.

Superficie de: 152.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1995.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 45/2425/92, C. RAYMUNDO A. GÓMEZ TOLIENTINO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Zonquinteaca II, mide y linda; al norte: 7.67 m con lote 7; al sur: 7.65 m con calle Juan Aldama; al oriente: 15.75 m con calle sin nombre; al poniente: 15.78 m con lote 9.

Superficie de: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 46/2426/92, JESUS FAREDES CABRERA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Ahuacatitla, mide y linda; al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 13.00 m con Juana Hernández Montalvo; al poniente: 13.00 m con Felipe Aguado Matías.

Superficie de: 133.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996 - 27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 578/039/90, INES GREGORIA ZUÑIGA AMPUDIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Coacaleo de Berriozábal, municipio de Coacaleo, Edo. de México, P.D. La Presa, mide y linda; al norte: 28.25 m con Flux, S.A., al sur: 28.03 m con Catalina Zúñiga Ampudia; al oriente: 19.00 m con paso de servicios; al poniente: 17.83 m con Imeldo Flores Jacomé.

Superficie de: 518.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México a 3 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 580/041/90, JACOBA AURELIA ZUÑIGA AMPUDIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Coacaleo de Berriozábal, municipio de Coacaleo, Edo. de Méx., P.D. La Presa, mide y linda; al norte: 28.25 m con Flux, S.A., al sur: 28.15 m con Angélica María Zúñiga, al oriente: 14.50 m con propiedad de Flux, S.A., al poniente: 13.75 m con paso de servicio.

Superficie de: 397.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996 - 27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 579/040/90, ANGELICA MARIA ZUÑIGA AMPUDIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Coacaleo de Berriozábal, municipio de Coacaleo, Edo. de México, P.D. La Presa, mide y linda; al norte: 28.15 m con Jacoba Aurelia Zúñiga Ampudia; al sur: 28.05 m con Angel Zúñiga Ampudia; al oriente: 14.50 m con propiedad de Flux, S.A., al poniente: 13.71 m con paso de servicio.

Superficie de: 396.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 576/037/90, JUVENTINO ZUNIGA AMPUDIA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Coacaleo de Berriozábal, municipio de Coacaleo, Edo. de México, P.D. La Presa, mide y linda; al norte: 12.60 m con Catalina Zúñiga Ampudia; al sur: 12.38 m con vía José López Portillo; al oriente: 34.10 m con Jesús Zúñiga Ampudia, al poniente: 33.10 m con Imeldo Flores Jacomé.

Superficie de: 419.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1995.—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 581/042/90 ISIDORO ZÚÑIGA AMPUDIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, Edo. de México, P.D. La Fresa, mide y linda; al norte: 12.61 m con Angel Zúñiga Ampudia; al sur: 12.47 m con vía José López Pertillo; al oriente: 34.00 m con Francisco Soriano Chavarría, al poniente: 34.00 m con Gilberto Zúñiga Ampudia
Superficie de: 422.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 565/026/90, GILBERTO ZÚÑIGA AMPUDIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, Edo. de México, P.D. La Fresa, mide y linda; al norte: 15.30 m con Angel Zúñiga; al sur: 15.15 m con vía José López Pertillo; al oriente: 33.30 m con Isidoro Zúñiga Ampudia; al poniente: 32.80 m con paso de servicio.

Superficie de: 503.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996—27 mayo, 1 y 4 junio.

Exp. 577/038/90, CATALINA ZÚÑIGA AMPUDIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, P.D. La Fresa, mide y linda; al norte: 23.03 m con Gregorio Zúñiga Ampudia; al sur: 27.81 m con Jesús y Juventino Zúñiga Ampudia; al oriente: 19.36 m con paso de servicio; al poniente: 7.82 m con Imeldo Flores Jacomé.

Superficie de: 514.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de abril de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

1996.—27 mayo, 1 y 4 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 6714/92, JAIME GOMEZ PALMA promueve inmatriculación administrativa inmueble ubicado en calle Amado Nervo S/N, en San Cristóbal Tecolotit, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca mide y linda; Norte: 39.22 m con Atrio de la Iglesia, sur: 2 líneas 20.53 y 18.45 m con Rufino Villanueva y Carlos Velázquez, oriente: 2 líneas: 8.34 y 2.60 m con calle Amado Nervo y Carlos Velázquez Poniente: 10.08 m con Herminio Noé Martínez.

Superficie aproximada de: 360.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1981.—27 mayo, 1o, y 4 junio.

Exp. 6715/92 J. CARMEN LOPEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Juárez S/N, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca; mide y linda; norte: 31.00 m con calle Juárez, sur: 28.60 m con Cipriano Barrientos S., oriente: 113.60 m con Teófilo García C., poniente: 107.50 m con Lidia Vázquez A.

Superficie aproximada de: 3294.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1981.—27 mayo, 1o, y 4 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. —/92 MIGUEL CUEVAS FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 14.00 m con Epifanio Molina, al sur: 14.00 m con Navor Reyes, al oriente: 13.00 m con Nelson Zagazeta, al poniente: 13.00 m con Martín Coria.

Superficie aproximada de: 182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 21 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1983.—27 mayo, 1o, y 4 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 205/92, FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución S/N, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 12.40 m con Rocio Colín de G., sur: 13.30 m con Callejón o Privada sin nombre, oriente: 6.25 m con Pedro Torres, poniente: 7.80 m con calle Constitución S/N.

Superficie aproximada de: 98.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Acambay, Méx., a 19 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1989.—27 mayo, 1o, y 4 junio.

Exp. 206/92, FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sec. II, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Froylán Rivas Múz., sur: 20.00 m con carretera, oriente: 38.65 m con Benito Padilla Saldivar, poniente: 43.00 m con Matilde Padilla Rivas.

Superficie aproximada de: 816.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Acambay, Méx., a 19 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1989.—27 mayo, 1o, y 4 junio.

Exp. 207/92, FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sec. II, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Francisco Rivas Martínez, sur: 194.00 m con Lucas Alcántara, oriente: 69.75 y 68.00 m con Angel Rivas Martínez, poniente: 33.50 m con Ma. de la Luz Rivas Domínguez.

Superficie aproximada de: 16,006.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Acambay, Méx., a 19 de marzo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1989.—27 mayo, 1o, y 4 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 701/92, FABELA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. representada por ING. ABEL FABELA MOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno urbano ubicado en Villada Esq. con Matamoros, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 58.57 m con José Arizmendi y Rosalío Fuentes; al sur: dos líneas de: 22.55 y 34.70 m con prolongación Villada, al oriente: 51.00 m con Primitivo Medina Morales, al poniente: 41.47 m con calle Matamoros.

Superficie aproximada de: 2,719.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica,

1974.—27 mayo, 1o. y 4 junio.

EQUIPOS Y SISTEMAS RAMSA, S.A. DE C.V.

NAUCAIPAN, MEX.

Para lo selectos y en los términos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la presente hago saber que en asamblea general extraordinaria de accionistas de mi representada, celebrada el día 10 de enero de 1990, entre otros, se tomó el acuerdo siguiente:

PRIMERO. En desarrollo del primer punto de la orden del día, se decreta la transformación de la sociedad anónima a sociedad de capital variable.

Asimismo, haberse fijado su capital mínimo fijo en la suma de veinte millones de pesos 00/100 M.N.

ATENTAMENTE

Carmen Hernández Hernández.—Rúbrica. Delegado.

201-A1—27 mayo

TAP EQUIPMENT DE MEXICO, S.A.
NAUCAIPAN, MEX.
CONVOCATORIA

A todos los accionistas de Tap Equipment de México, S.A., se les convoca en segunda convocatoria en términos del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a la asamblea general de doble carácter ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1992, precisamente a las 18.00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en Viveros de Asís No. 8, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepanitla, Edo. de México, al tenor de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Nombramiento de nuevo comisario.
2. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172, tomando en cuenta el informe del comisario lo anterior respecto de los ejercicios anuales de 1982 al de 1991 inclusive.
3. Nombramiento de nuevo consejo de administración.
4. Nombramiento de director general y otorgamiento de facultades.
5. Nombramiento de delegado.
6. Asuntos generales relacionados con lo anterior.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Aumento de capital en su parte fija
2. Nombramiento de delegado
3. Asuntos generales relacionados con lo anterior.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo anteriormente citado, las resoluciones y acuerdos relativos a la asamblea ordinaria se tomarán cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones y acuerdos relativos a la asamblea extraordinaria se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad de capital social.

Por último se hace notar a los accionistas que la primera convocatoria para celebrar asamblea general de accionistas, ordinaria y extraordinaria y tratar los órdenes del día relacionadas anteriormente, se publicó el día cinco de abril de 1992, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

El Presidente del Consejo de Administración, Lic. Alfonso de la Vega Arnaud.—Rúbrica.

1993.—27 mayo

GRUPO LACTEOS DE POLOTTILAN, S.A. DE C.V.
POLOTTILAN, ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de GRUPO LACTEOS DE POLOTTILAN, S.A. DE C.V., a la asamblea ordinaria de accionistas que se celebrará el día martes 9 de junio del presente año 1992, en el domicilio social en Polotitlán, México en el salón de juntas que nos facilita gentilmente la Unión de Productores de Leche de Polotitlán, S.A. de C.V., sito en Matamoros No. 1, a partir de las 10:30 diez horas treinta minutos, de acuerdo con esta

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores
- II. Lista de asistencia y declaración de quedar legalmente instalada la asamblea.
- III. Lectura del acta de la asamblea anterior, de fecha 14 de mayo de 1991, modificación o aprobación en su caso
- IV. Informe de consejo de administración, por el ejercicio del 1o. de enero de 1991 al 31 de diciembre del mismo año.
- V. Presentación del balance general al 31 de diciembre de 1991, y del estado de resultados del 1o. de enero de 1991 al 31 de diciembre del mismo año
- VI. Informe del comisario
- VII. Discusión, modificación o aprobación de los estados financieros presentados.
- VIII. Acuerdo sobre el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- IX. Asuntos generales

En caso de no reunirse el quórum que los estatutos marcan para las asambleas ordinarias (60%) sirve la presente como segunda convocatoria para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 11:30 once horas treinta minutos en el local indicado el mismo día martes 9 de junio, en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que se encuentren representadas, siempre que sean tomadas dichas decisiones por un número de acciones que representen el 51% cincuenta y uno por ciento de las acciones representadas en la asamblea, según el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el 34o. de nuestros estatutos.

De acuerdo con el artículo trigésimo segundo de nuestros estatutos para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de "GRUPO LACTEOS DE POLOTTILAN", S.A. DE C.V., más tardar la víspera de la fecha señalada para su celebración sin la credencial que expida la sociedad no se permitirá la entrada a ninguna persona.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles a partir de la fecha de esta convocatoria y hasta la víspera de la celebración de la asamblea, estarán a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlos, los estados financieros que se van a presentar, así como los libros y documentos de la empresa, en las oficinas de la misma en día y horas hábiles.

Polotitlán, México, a 15 de mayo de 1992.—GRUPO LACTEOS DE POLOTTILAN, S.A. DE C.V. Por el Consejo de Administración Gilberto Bravo Navarrete, Presidente. Antonio García Arregui, Secretario.—Rúbricas.

1982.—27 mayo

NOTARIA PUBLICA No. 7
TLALNEPANITLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estado Unidos Mexicanos

LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO, Notario Público No. 7 del distrito de Tlalnepanitla, Edo. de México.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1,023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago saber: Que por instrumento No. 45,532, de fecha 14 de mayo de 1992, ante la fe del suscrito notario que lo radicada la sucesión testamentaria de la señora SALUD PADILLA PEREZ VIUDA DE DIAZ en la cual los señores PEDRO DIAZ PADILLA y CANDELARIO DIAZ PADILLA aceptan la herencia instituida a su favor, y el primero de los mencionados acepto el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Tlalnepanitla, Edo. de Méx., a 18 de mayo de 1992.—Lic. Arturo Aguilar Basurto.—Rúbrica, Notario Público Número Siete.

202-A1.—27 mayo y 5 junio